RESOLUCIÓN IM N° 1868 /2023

***Por la que se Adjudica el llamado a* CONTRATACION DIRECTA N° 34/2023 CON ID N° 431017– ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE APLICADO EN FRIO – CONTRATO ABIERTO**

Luque, 29 de Mayo de 2023

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 34/2023 CON ID N° 431017– ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE APLICADO EN FRIO – CONTRATO ABIERTO.*** ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 19 del mes Mayo de 2023 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones..----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 23 de Mayo el año **dos mil veintitrés**, recomienda la adjudicación para **la *CONTRATACION DIRECTA N° 34/2023 CON ID N° 431017– ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE APLICADO EN FRIO – CONTRATO ABIERTO*** **.-**al oferente **RERRACOM CON RUC N°4703960-4**----------

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. --------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado ***CONTRATACION DIRECTA N° 34/2023 CON ID N° 431017– ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE APLICADO EN FRIO – CONTRATO ABIERTO.***

Art. 2° ADJUDICAR al oferente

EMPRESA	*RUC Nº*	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos*
TERRACOM	***4703960-4***	*Gs. 1.200.000- (Guaraníes un millón doscientos mil)*
Representante Legal *Cesar Alejandro Ortiz Gaona* Dirección calle Gral. Britez Borges N° 425 c/29 de Septiembre. Teléfono (0985)568-114 Correo Electrónico py.terracom@gmail.com		

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

Se le adjudica por el proceso de contrato abierto por un monto mínimo de **GS 98.000.000 (guaraníes noventa y ocho millones)** y un monto máximo de **GS 196.000.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones).**

Art. 3° **DISPONER** que la provisiónese realice por la modalidad de CONTRATO abierto, por un monto mínimo de GS 98.000.000 (guaraníes noventa y ocho millones) y un monto máximo de GS 196.000.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones).

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR**, cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE * INTENDENCIA MUNICIPAL *

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog.Carlos Echeverria.
Intendente Municipal